I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001252

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 10 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°100/4456/2009; el Ord. N° 400/738/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 31 de Agosto de 2009.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2326	Pablo Suárez N° 786	59.430.-	20.000.-	**8**, 7 de $4.928.- y 1 de $4.934.-
2327	Los Tilos N° 615	139.950.-	27.990.-	**12**, de $9.330.-
2328	La Primavera N° 1063	139.950.-	27.990.-	**12**, de $9.330.-
2329	Las Americas N° 556	118.333.-	23.667.-	**12**, 11 de $7.888.- y 1 de $7.898.-
2330	Baldomero Lillo N° 7007	118.333.-	23.667.-	**12**, 11 de $7.888 y 1 de $7.898.-
2331	Pasaje Breda N° 7415	78.376.-	15.675.-	**6**, 5 de $10.450.- y 1 de $10.451.-
2332	Don Orione N° 7357	630.158.-	126.032.-	**4**, 3 de $126.031.- y 1 de $126.033.-
2333	Avda. Pablo Neruda N°3149	139.950.-	27.990.-	**10**, de $11.196.-
2334	Pasaje Florencia N° 4707	97.615.-	50.000.-	**2**, 1 de $23.807.- y 1 de $23.808.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001252 /2009

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Interesados (9)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Cerrillos, 01-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2326

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre GONZALEZ ARELLANO CARMEN ISABEL Rut 3363781-0
Direccion P SUAREZ 786 Rol 00131-00204

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 59430

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	59430
Pago inicial 20%	20000
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4928	31-08-2009
2	4928	30-09-2009
3	4928	31-10-2009
4	4928	30-11-2009
5	4928	31-12-2009
6	4928	31-01-2010
7	4928	28-02-2010
8	4934	31-03-2010
Total	39430	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 01-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2326
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	49144	8643	1643	59430

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Ana M. Salgado

RUT 6.483.535.1

FONO 5391164

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 08-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2327

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre	CORP DE LA VIVIENDA	Rut	0-
Direccion	LOS TILOS 615	Rol	00084-00002

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 139950

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	139950
Pago inicial 20%	27990
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9330	31-08-2009
2	9330	30-09-2009
3	9330	31-10-2009
4	9330	30-11-2009
5	9330	31-12-2009
6	9330	31-01-2010
7	9330	28-02-2010
8	9330	31-03-2010
9	9330	30-04-2010
10	9330	31-05-2010
11	9330	30-06-2010
12	9330	31-07-2010
Total	111960	

3. El vencimiento de las cuotas será el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2327
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4512	1021	11051
2005	4	5518	4143	905	10566
2006	1	5668	3883	969	10520
2006	2	5668	3640	890	10198
2006	3	5668	3298	799	9765
2006	4	5668	3007	799	9474
2007	1	6007	2773	841	9621
2007	2	6007	2543	775	9325
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	94866	36442	8642	139950

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Eduardo Pino Valderon

RUT 5.622 690-7

FONO 5570365

CONVENIO DE PAGO Nro. 2328

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre TELLO URBINA DOMINGO WLADIMIR DE Rut 6571518-K
Direccion LA PRIMAVERA 1063 Rol 00047-00007

1 El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 139950

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	139950
Pago inicial 20%	27990
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9330	31-08-2009
2	9330	30-09-2009
3	9330	31-10-2009
4	9330	30-11-2009
5	9330	31-12-2009
6	9330	31-01-2010
7	9330	28-02-2010
8	9330	31-03-2010
9	9330	30-04-2010
10	9330	31-05-2010
11	9330	30-06-2010
12	9330	31-07-2010
Total	111960	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 08-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2328
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4512	1021	11051
2005	4	5518	4143	905	10566
2006	1	5668	3883	969	10520
2006	2	5668	3640	890	10198
2006	3	5668	3298	799	9765
2006	4	5668	3007	799	9474
2007	1	6007	2773	841	9621
2007	2	6007	2543	775	9325
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	94866	36442	8642	139950

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CE...
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Domingo Tello Ubina

RUT 6.571.518-1C

FONO 316025

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 13-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2329

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre	TAPIA SALINAS OSVALDO ALIRO	Rut	3281571-5
Direccion	LAS AMERICAS 556	Rol	00509-00012

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 118333

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	118333
Pago inicial 20%	23667
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7888	31-08-2009
2	7888	30-09-2009
3	7888	31-10-2009
4	7888	30-11-2009
5	7888	31-12-2009
6	7888	31-01-2010
7	7888	28-02-2010
8	7888	31-03-2010
9	7888	30-04-2010
10	7888	31-05-2010
11	7888	30-06-2010
12	7898	31-07-2010
Total	94666	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2329
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	3883	969	10520
2006	2	5668	3640	890	10198
2006	3	5668	3298	799	9765
2006	4	5668	3007	799	9474
2007	1	6007	2773	841	9621
2007	2	6007	2543	775	9325
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	83830	27787	6716	118333

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Osvaldo Tapia Salinas

RUT 3.281.571-5

FONO 7918563--

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 17-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2330

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre OPAZO VERGARA ANA LAURA Rut 9734435-3
Direccion BALDOMERO LILLO 7007 Rol 01001-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 118333

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	118333
Pago inicial 20%	23667
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7888	31-08-2009
2	7888	30-09-2009
3	7888	31-10-2009
4	7888	30-11-2009
5	7888	31-12-2009
6	7888	31-01-2010
7	7888	28-02-2010
8	7888	31-03-2010
9	7888	30-04-2010
10	7888	31-05-2010
11	7888	30-06-2010
12	7898	31-07-2010
Total	94666	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 17-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2330
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	3883	969	10520
2006	2	5668	3640	890	10198
2006	3	5668	3298	799	9765
2006	4	5668	3007	799	9474
2007	1	6007	2773	841	9621
2007	2	6007	2543	775	9325
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	83830	27787	6716	118333

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: María Perez Velazquez

RUT: 6.739.904-8

FONO: 557.82.86

CONVENIO DE PAGO Nro. 2331

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SOTO CARRENO PEDRO ANTONIO
Direccion PJ BREDA 7415

Rut 12829530-5
Rol 00850-00016

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 78376

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	78376
Pago inicial 20%	15675
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10450	31-08-2009
2	10450	30-09-2009
3	10450	31-10-2009
4	10450	30-11-2009
5	10450	31-12-2009
6	10451	31-01-2010
Total	62701	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2331
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2773	841	9621
2007	2	6007	2543	775	9325
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	61158	13959	3259	78376

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Pedro Sto Valenzuela

RUT 6 609 012-4

FONO 3248428

CONVENIO DE PAGO Nro. 2332

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre COLEGIO SAN JOSE
Direccion DON ORIONE N° 7357

Rut 0-
Rol 00227-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 630158

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	630158
Pago inicial 20%	126032
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	126031	31-08-2009
2	126031	30-09-2009
3	126031	31-10-2009
4	126033	30-11-2009
Total	504126	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2332
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	4	248220	26063	0	274283
2009	1	47880	2155	0	50035
2009	2	301320	4520	0	305840
	TOTALES	597420	32738	0	630158

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Carlos Rodriguez Vidal

RUT 4.578.816-4

FONO 557.33.29

CONVENIO DE PAGO Nro. 2333

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CONST ING NEUT LATOUR CIA S A
Direccion AV PABLO NERUDA 3149

Rut 81191100-3
Rol 01000-00004

1 El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 139950

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	139950
Pago inicial 20%	27990
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11196	31-08-2009
2	11196	30-09-2009
3	11196	31-10-2009
4	11196	30-11-2009
5	11196	31-12-2009
6	11196	31-01-2010
7	11196	28-02-2010
8	11196	31-03-2010
9	11196	30-04-2010
10	11196	31-05-2010
Total	111960	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

Cerrillos, 29-07-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2333
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4512	1021	11051
2005	4	5518	4143	905	10566
2006	1	5668	3883	969	10520
2006	2	5668	3640	890	10198
2006	3	5668	3298	799	9765
2006	4	5668	3007	799	9474
2007	1	6007	2773	841	9621
2007	2	6007	2543	775	9325
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	94866	36442	8642	139950

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Pedro de la Vega Ibañez

RUT 4.134.832-1

FONO 539 24 96

CONVENIO DE PAGO Nro. 2334

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre PEREZ CID RODRIGO IGNACIO Y OTRO
Direccion PJ FLORENCIA 4707

Rut 19905982-3
Rol 00555-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 97615

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	97615
Pago inicial 20%	50000
Nro. Cuotas	2

Nro.	Monto	Vencimiento
1	23807	31-08-2009
2	23808	30-09-2009
Total	47615	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Direccion de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2334
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	3298	799	9765
2006	4	5668	3007	799	9474
2007	1	6007	2773	841	9621
2007	2	6007	2543	775	9325
2007	3	6007	2179	595	8781
2007	4	6007	1835	433	8275
2008	1	6099	1448	335	7882
2008	2	6099	1239	256	7594
2008	3	6099	919	24	7042
2008	4	6099	640	0	6739
2009	1	6367	287	0	6654
2009	2	6367	96	0	6463
	TOTALES	72494	20264	4857	97615

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Patricia Perez Leal

RUT: 18.059.812-K

FONO: 683.81.99